PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Gõndivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 19 de setiembre de 2016.

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| Ref. : | ***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 12/2016 ID N° 312.930 "PROVISION DE AGUA MINERAL"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa – Plurianual- Nº 12/2016 ID N° 312.930 "PROVISION DE AGUA MINERAL"***

### 1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para la presente licitación se hallan expresamente previstos en la partida presupuestaria 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, para el Ejercicio 2016.

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación de las mismas conforme a la legislación vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, mediante contrato abierto.***

### 2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 05 de septiembre del año dos mil dieciséis en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 12/2016 ID N° 312.930 "PROVISION DE AGUA MINERAL"*** recibiéndose una sola oferta, correspondiente a la firma SOME S.A.C.I.A.

En consecuencia se dejó constancia de que se ha presentado una sola oferta, y en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 805/09 y en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas en el PBC"* se decide prorrogar el plazo para una nueva apertura, fijándose para el efecto el día 13 de setiembre del año en curso. El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morínigo Coordinadora de la UOC, la Lic. Raquel González, Asistente de la citada dependencia y la Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco en representación de la firma SOME S.A.C.I.A

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Posteriormente, en fecha 13 de setiembre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Emergencia Nacional, siendo las 10:15 hs se procedió a la apertura de sobres del **Llamado a Licitación por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 12/2016 ID N° 312.930 "PROVISION DE AGUA MINERAL".***

Al citado acto, presentó su oferta la firma SOME S.A.C.I.A cuya cotización es la siguiente:

| OFERENTE | SOME S.A.C.I.A. |
|---|---|
| **Descripción** | **Precio unitario** |
| Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts | 7.500 |
| Agua mineral sin gas de 500 cc- Pack x 12 | 9.000 |
| Agua mineral con gas de 500 cc –Pack x 12 | 9.500 |
| TOTAL | 26.000 |

Asimismo, se dejó constancia de que la presente apertura fue el resultado de una prórroga del plazo de la fecha de apertura establecida inicialmente para el 05 de septiembre de 2016, prorrogándose la misma en aquella oportunidad debido a que solo se presentó 1 (una) sola oferta, comunicándose a la DNCP de la mencionada prorroga mediante Adenda N° 01/2016 de fecha 05/09/2016, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N°805/09 y en el Art. 34 de la Ley N°2051/03.

No se consignaron observaciones. El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la UOC y la Lic. Raquel González, Asistente de la citada dependenia y en representación de SOME S.A.C.I.A Alicia Elena Insfran Mareco.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

*No se solicitaron aclaraciones.*

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

**4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver planilla anexa)*

**4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

**Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.**

| EMPRESAS | SOME S.A.C.I.A | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.* | ✓ | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.* | ✓ | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | ✓ | |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 inc. "W" ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo a la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | ✓ | |

Se concluye que SOME S.A.C.I.A **ha presentado la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

**Documentos legales para personas jurídicas.**

| EMPRESAS | SOME S.A.C.I.A | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos* | S/ SIPE | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | S/ SIPE | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas* | S/ SIPE | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | S/ SIPE | |

De acuerdo a lo demostrado en los cuadros precedentes, se concluye que la firma SOME S.A.C.I.A presenta toda la documentación sustancial y legal requerida. Igualmente cumple con los demás requerimientos del llamado, a saber:

<u>**Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**</u>: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrase comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, no hallándose registrados los representantes de la firma SOME S.A.CI.A dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución y si bien el Sr. ESTEBAN TOMAS DELVALLE figura dentro de la base de datos del SINARH por haber

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Emergencia Nacional

SR. CESAR ARAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

prestado servicios en el Ministerio de Defensa Nacional en los años 2002-2003, consta que el mismo fue dado de baja en el mismo año 2003 por lo que a la fecha no cuenta con causal que le impida contratar con el Estado. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*. Asimismo conforme a la documentación presentada según el Anexo "E" del PBC ha acreditado no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

**Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cálculo de ratios financieros solicitados al Departamento de Contabilidad; elaborados con la información (balances 2013, 2014 y 2015) proporcionada por el oferente. *(Ver anexo)*

**Experiencia:** Acreditada con la copia de contratos correspondiente a los años 2014 y 2015, cuya sumatoria en total representa el 30% del total de la presente oferta.

**Margen de Preferencia**: Presenta certificado de origen de producto y empleo nacional expedido por la Sub-Secretaría de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.

## 5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice*: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación concluyéndose que la oferta presentada por SOME S.A.C.I.A se encuentra dentro de la valoración de los costos de mercado**; por lo que el COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECOMIENDA:

**ADJUDICAR** el presente llamado a Licitación **por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 12/2016 ID Nº 312.930 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"*** a la firma SOME S.A.C.I.A por un monto mínimo de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs.30.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES SESENTA MILLONES (Gs.60.000.000) para el periodo 2016-2017 conforme al siguiente detalle:

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR FULON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

| DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|
| AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LTS | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 7.500 | 7.500 |
| AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 CC | UNIDAD | 1 | PACK X 12 | 9.000 | 9.000 |
| AGUA MINERAL CON GAS DE 500 CC | UNIDAD | 1 | PACK X 12 | 9.500 | 9.500 |
| TOTAL | | | | | 26.000 |

## 6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR NOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

SOME SACIA

| | | AC/PC | PT/AT | Util./Patrimonio |
|---|---|---|---|---|
| | | Radio de Liquidez | Radio de Endeudamiento | Ratio de Rentabilidad |
| | 2012 | 6,33 | 0,10 | 0,04 |
| | 2013 | 11,10 | 0,03 | 0,01 |
| | 2014 | 6,29 | 0,06 | 0,01 |
| Promedio | | **7,91** | **0,06** | **0,02** |

| | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Pasivo Total | Activo Total | Utiidad despues de Impuesto | Patrimonio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 586.963.060 | 92.659.843 | 169.863.854 | 1.684.398.104 | 63.753.977 | 1.514.534.250 |
| 2014 | 535.733.118 | 48.242.825 | 48.242.825 | 1.631.877.320 | 9.442.838 | 1.583.634.495 |
| 2015 | 687.621.120 | 109.310.231 | 109.310.231 | 1.756.064.144 | 16.543.480 | 1.646.773.913 |

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
S[illegible] Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional